

18159 *ORDEN 423/38886/1992, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 15 de noviembre de 1991, en el recurso número 702/1989-03, interpuesto por don Domingo Carnicero Lafuente.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre servicio de guardia de Capitán de cuartel.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18160 *RESOLUCION de 15 de julio de 1992, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la autorización número 376 a la «Cassa di Risparmio delle Provincie Lombarde (Cariplo) S.p.A.», sucursal en España, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Este Departamento, examinada la solicitud presentada por la «Cassa di Risparmio delle Provincie Lombarde (Cariplo) S.p.A.», sucursal en España, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991), dicta la siguiente Resolución:

Se autoriza a la «Cassa di Risparmio delle Provincie Lombarde (Cariplo) S.p.A.», sucursal en España, para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de,» asignándole a tal efecto la autorización número 376 como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Director del Departamento de Recaudación, en el plazo de un mes a partir de su notificación.

Madrid, 15 de julio de 1992.-El Director del Departamento de Recaudación, Abelardo Delgado Pacheco.

18161 *RESOLUCION de 15 de julio de 1992, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la autorización número 377 al «Jyske Bank (España), Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Este Departamento, examinada la solicitud presentada por el «Jyske Bank (España), Sociedad Anónima», y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991), dicta la siguiente Resolución:

Se autoriza al «Jyske Bank (España), Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de,» asignándole a tal efecto la autorización número 377 como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Director del Departamento de Recaudación, en el plazo de un mes a partir de su notificación.

Madrid, 15 de julio de 1992.-El Director del Departamento de Recaudación, Abelardo Delgado Pacheco.

18162 *RESOLUCION de 29 de julio de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 29 de julio de 1992, y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 26 de julio de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 29 de julio de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de julio de 1992.

Combinación ganadora: 43, 32, 30, 34, 41, 46.
Número complementario: 36.
Número del reintegro: 0.

Día 27 de julio de 1992.

Combinación ganadora: 20, 45, 26, 28, 39, 8.
Número complementario: 3.

Día 28 de julio de 1992.

Combinación ganadora: 49, 9, 12, 18, 48, 43.
Número complementario: 20.

Día 29 de julio de 1992.

Combinación ganadora: 13, 24, 23, 5, 20, 31
Número complementario: 6.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 31/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 2 de agosto de 1992, a las veintiuna treinta horas, y los días 3, 4 y 5 de agosto de 1992, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 29 de julio de 1992.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18163 *ORDEN de 3 de junio de 1992 por la que se autoriza como Centro Privado de Educación de Adultos para impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica, al denominado «Colegio Academia «Manjón», de Madrid.*

Examinado el expediente promovido por don José Luis Castro Zarza en solicitud de autorización de un Centro privado dedicado a impartir enseñanzas de Educación de Adultos, equivalentes a nivel de Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorables el informe del correspondiente Servicio de la Inspección Técnica de Educación y de la Unidad Técnica de Construcción;

Vistos la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorización de Centros no estatales y la Orden de 13 de julio de 1978, sobre autorización de Centros no estatales dedicados exclusivamente a la Educación Permanente de Adultos, para impartir enseñanzas equivalentes a la Educación General Básica;

Considerando que el Centro cuya autorización se solicita reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver la necesidad de Colegios de ese nivel educativo en la zona,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización de apertura y funcionamiento como Centro privado de Educación de Adultos, para impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica al denominado «Colegio Academia Manjón», con domicilio en calle Alcalá, 98, con entrada por Goya, 91, de Madrid, a favor de don José Luis Castro Zarza como titular del mismo.

La presente autorización podrá ser revocada en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre autorización de Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

18164 *ORDEN de 15 de junio de 1992 por la que se autoriza como Centro Privado de Educación de Adultos para impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica, al denominado «San Isidro», de Alcalá de Henares (Madrid).*

Examinado el expediente promovido por doña Domitila Iglesias Martín, en solicitud de autorización de un Centro privado dedicado a impartir enseñanzas de Educación de Adultos, equivalentes a nivel de Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorables el informe del correspondiente Servicio de la Inspección Técnica de Educación y de la Unidad Técnica de Construcción;

Vistos la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorización de Centros no estatales y la Orden de 13 de julio de 1978, sobre autorización de Centros no estatales dedicados exclusivamente a la Educación Permanente de Adultos, para impartir enseñanzas equivalentes a la Educación General Básica;

Considerando que el Centro cuya autorización se solicita reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver la necesidad de Colegios de ese nivel educativo en la zona.

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización de apertura y funcionamiento para impartir enseñanzas de Educación de Adultos equivalentes a nivel de Educación General Básica al denominado Centro privado de Educación de Adultos «San Isidro», con domicilio en calle Núñez de Balboa, 1, de Alcalá de Henares (Madrid), a favor de doña Domitila Iglesias Martín como titular del mismo.

La presente autorización podrá ser revocada en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre autorización de Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

18165 *RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.225/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1.225/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado Antonio Ruiz Jiménez Aguilar, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Ocón, contra Resolución de 5 de mayo de 1992, de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, por la que se acuerda imponer tres años de suspensión de funciones al interesado por la comisión de cuatro faltas de carácter grave.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

18166 *RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.270/1992-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1.270/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Silberio Fernández Polanco, en nombre y representación de don Perfecto González Rodríguez, don Miramón López Manuel, don Francisco Rodríguez Pérez y doña María Pino Tadeo López, contra Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de mayo de 1992, sobre homologación de los títulos de Odontología.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

18167 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000464/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000464/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Luis Manuel Valdés García, contra Resolución de 24 de junio de 1991 sobre denegación de homologación de título extranjero.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

18168 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.260/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1.260/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña Miriam Elizabet Chauvie, contra Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de mayo de 1992, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología, obtenido en la Universidad Nacional de Buenos Aires (Argentina).

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

18169 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000316/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000316/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Bernardo López Pérez y otros, contra Orden de 5 de mayo de 1992 sobre procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.